



Expediente N° 2023-1-38-0000500

Montevideo, 10 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN

VISTO: el llamado para proveer hasta tres pasantías remuneradas de Abogado/a, para el Área de Defensoría de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo;

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de la Resolución de la Cámara de Senadores, de fecha 10 de febrero de 2021, se creó en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, una partida destinada a pasantías y becarios - Objeto 057;

2) que en Resolución de fecha 27 de junio de 2023, este Consejo Directivo aprobó la realización del concurso proveer hasta tres pasantías remuneradas de Abogado/a, para el Área de Defensoría de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo;

3) que en resolución de fecha 8 de agosto de 2023, se designó el Tribunal de Concurso para el presente llamado, el que se integró por la integrante del Consejo Directivo, Dra. Carmen Rodríguez, así como los funcionarios Lic. María Rossi y Dr. Gianni Di Palma;

4) que se realizaron las etapas del concurso previstas en las bases, esto es, la preselección previa, la verificación de cumplimiento de requisitos excluyentes, el desempeño académico y la entrevista correspondiente;

5) que por acta de fecha 3 de octubre de 2023, el Tribunal de concurso aprobó el orden de prelación final de acuerdo al siguiente detalle: María Fernanda Vilariño (CI: 5.313.179-1): 99 puntos; Fabricio Pérez (CI: 5.124.910-0): 98 puntos; Victoria Brum (CI: 5.141.429-6): 97 puntos; María Belén Silva (CI: 4.932.259-0): 94 puntos; María Belén Pérez (CI: 4.936.896-6) y Romina Bertua (CI: 5.040.348-6): 90



puntos; Emanuel Estévez (CI: 4.701.508-0) y María Isabel Bonavoglia (CI: 4.229.243-9) y; Sofía Giménez (CI: 4.432.763-6): 86 puntos;

CONSIDERANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el literal I) del artículo 35 de la Ley N° 18.446, en ejercicio de sus funciones, el Consejo Directivo de la INDDHH tiene facultades para adoptar las resoluciones y reglamentos que entienda pertinentes para el mejor funcionamiento interno de la Institución;

2) que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley N° 18.719 *"es pasante quien, habiendo culminado los estudios correspondientes, sea contratado por una entidad estatal, con la única finalidad de que desarrolle una primera experiencia laboral relacionada con los objetivos educativos de la formación recibida"*;

3) que de conformidad a lo establecido por el artículo 4 del Decreto N° 54/011, *"los contratos de becas y pasantías no otorgarán la calidad ni condición de funcionario público al beneficiario, tendrán una extensión máxima de dieciocho meses, incluida la licencia anual, no admitiéndose en ningún caso la prórroga de los mismos"*;

4) que en virtud de lo expresado y en consideración a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en las bases que han regido el presente llamado, corresponde aprobar el orden de prelación elevado por el Tribunal y, en consonancia, proceder a la designación de las personas que han ocupado los tres primeros lugares del mismo, para realizar una pasantía remunerada en la INDDHH;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, **RESUELVE:**

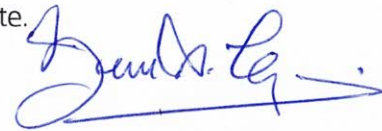
1) Aprobar el orden de prelación elevado por el Tribunal del llamado a concurso para la provisión de hasta tres pasantías remuneradas de Abogado/a, para el Área de Defensoría de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo;

2) Designar a María Fernanda Vilariño (CI: 5.313.179-1), Fabricio Pérez (CI: 5.124.910-0) y Victoria Brum (CI: 5.141.429-6), para ocupar las referidas pasantías, en los términos y condiciones establecidos en el llamado y de conformidad a las normas legales y reglamentarias indicadas en la presente;}



3) Remitir a las Áreas de Gestión Humana y Administración y Finanzas, a efectos de notificar a las personas seleccionadas, así como a los otros postulantes, continuándose con el trámite correspondiente.


JIMENA FERNÁNDEZ BONELLI
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo



Dr. BERNARDO A. LEGNANI
DIRECTOR
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo


WILDER TAYLER
DIRECTOR
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

